

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2022, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.

2.-las facultades que me confiere la ley N°18.695

orgánica constitucional de municipales.

3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su

Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar jornadas deportivas y recreativas, como Expo Bike y Cicletada Familiar Pedalea por la Seguridad, para toda la comunidad ,entregando espacios de entretención.

DECRETO:

1.-Apruébese la actividad Jornadas Deportivas

Municipales, según detalle:

Nombre de la Actividad	JORNADAS DEPORTIVAS MUNICIPALES
A quienes va dirigido	A toda la comunidad, actividad a realizarse en el Parque Estadio Municipal
Objetivo General de la Actividad	Se requiere contratar el servicio de producción para la realización de actividad jornadas deportiva municipales
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar jornadas deportivas y recreativas, como Expo Bike y Cicletada Familiar Pedalea por la Seguridad, para toda la comunidad, entregando espacios de entretención gratuita dirigida a la comunidad, familia en general
Fecha de la Actividad	Los días 04 y 05 de junio de 2022 en horario de 10:00 a 13:00 horas
Gasto Programado	\$4.215.000 (cuatro millones doscientos quince pesos) para contratación de una productora para el desarrollo del evento. Centro de costo 11.10.01 Item. 215.22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01 , Ítem de gasto 22.08.999.009. monto \$4.215.000.- (cuatro millones doscientos quince pesos)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al jefe de Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas Don Jaime Martínez Antivil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

MF/JMA/ Distribución:

Dirección de Control

Dirección de Asesoría Jurídica

- Depto. de Comunicaciones y RRPP

Oficina de Partes.

EMUCROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

